

Ciudad de México, 26 de agosto de 2020.

Versión Estenográfica de la sesión pública virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 26 de agosto de 2020, vía remota.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Los cinco Comisionados del INAI reunidos en esta modalidad de cercanía estratégica a través de las tecnologías de la información, reunidos para sesionar esta tarde del 26 de agosto del 2020.

Tuvimos hoy a grata consideración de ser invitados a la sesión solemne de rendición de informe por el año que ha culminado la Mesa Directiva del Senado de la República, cuya Presidenta Mónica Fernández Balboa, la señora senadora rindió su informe en la Casona de Xicoténcatl.

Agradecemos la consideración a los señores senadores, a los integrantes de la Mesa Directiva saliente por habernos considerado al Pleno del INAI y expresamos de manera respetuosa y cordial nuestra gratitud por todas las consideraciones que hubo durante este año a la institución, en muy reiteradas ocasiones y momentos los senadores estuvieron cerca del INAI y especialmente la senadora Fernández Balboa.

Muchísimas gracias.

Vamos a continuar, ahora sí, pidiéndole a la Secretaria Técnica en funciones que haga el favor de verificar quórum para poder iniciar esta sesión.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo

primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Si es así, como hay quórum y lo ha usted verificado, procederemos a abrir la sesión cuando son las 17 horas con 19 minutos de este 26 de agosto del 2020, estando presentes Blanca Lilia Ibarra, Josefina Román, Oscar Guerra Ford y Eugenio Monterrey.

Vamos pues, a iniciar la sesión.

Secretaria, le corresponde ahora a usted hacer o dar lectura al Orden del Día

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 8 de julio de 2020.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público, relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-002/2020, del sujeto obligado Servicio de Administración Tributaria.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este

Instituto, aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de contrataciones abiertas.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno de este Instituto la aprobación de los lineamientos para conformar el programa institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6693/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1517/2019 por el Juzgado segundo de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México, misma que fue confirmada en el amparo en revisión RA 58/2020.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06 y ACT-PUB/19/08/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 02 de septiembre del año en curso inclusive.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el anteproyecto de presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas.

10. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretaria Técnica en Funciones.

Le pedimos que haga la consulta de aprobación si es que como todo parece no hay de parte de mis compañeros la propuesta de subir algún asunto general.

Si es así haga, por favor, la consulta de aprobación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretaria.

En consecuencia, le pedimos ahora, conforme al punto segundo, que consiste en la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 8 de julio de este año 2020, que haga usted la consulta de aprobación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado.

Me permito someter a la consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 8 de julio de 2020.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 8 de julio de 2020.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Conforme a nuestra tradición o fórmula con la que exponemos los asuntos que hemos de resolver, le pido a usted, hacer la exposición sinóptica y sintética de estos asuntos que vamos a resolver esta tarde.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 206 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen: 201 al Poder Ejecutivo, uno a organismos autónomos y cuatro a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 19 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 187 en materia de derecho de acceso a la información relacionado, según corresponde en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen: 71 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 43 instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 58 la

revocan y finalmente 10 proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 23 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y un proyecto de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobados para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presenta algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respecto de las cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretaria.

Conforme es también la manera en la que procedemos en las sesiones públicas, es el momento en el cual algunos de nosotros solicitamos separar para su exposición individualizada algunos de los asuntos o recursos, proyectos de resolución a resolver.

Tengo en el primer orden de la lista a mi compañera, la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Gracias, Comisionado Presidente.

Efectivamente, yo solicito separar, por favor, el proyecto de resolución del recurso de revisión 6387/20 contra la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Enseguida, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, mi compañera también.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Solicito la separación del recurso de revisión RRA 6710/20 en contra de la Secretaría de Salud.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Y un servidor pide a todos ustedes, compañeros, la venia para hacer lo propio respecto del identificado con la clave RRA 6663/20 interpuesto en contra de la Secretaría de la Marina.

Una vez que hemos hecho tres de los Comisionados esta vez, solicitud de seleccionar o seleccionar asuntos para exponer en forma individual. Vamos a pedirle a la Secretaria que haga la consulta para la aprobación del resto de los asuntos que será resuelta en bloque.

Así es, Evangelina Sales, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

La Comisionada Román ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6387/2020 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Comisionada Ibarra ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6710/2020, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

Y el Comisionado Presidente Acuña ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6663/2020, interpuesto en contra de la Secretaría de Marina.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor con las reservas también hechas llegar a la Secretaría Técnica del Pleno con anterioridad.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos, con las salvedades también hechas llegar con antelación a esta Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esta Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor en los mismos términos.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos ahora sí a iniciar la exposición de los asuntos. Corresponde en primer término a la Comisionada Josefina Román exponer el identificado con la clave 6387/20, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Muchas gracias, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Gracias por hacernos el favor de seguir en esta sesión virtual el día de hoy.

Bien, la sustracción de combustibles desencadena una serie de ilícitos que invaden el mercado formal, las finanzas públicas, dañan de forma colateral el medio ambiente y lesionan la correcta comercialización de los hidrocarburos en nuestro país. Esta práctica significa pérdidas millonarias a los ingresos federales cada año.

El problema es tan grave y a la vez tan cercano a la cultura popular mexicana que palabras como huachicol y huachicoleo o huachicolero suenan frecuentemente en la conversaciones cotidianas, y para todos es fácil identificar y relacionar su significado con el robo de hidrocarburos.

Este robo ocurre básicamente de dos formas: una es a través de la extracción directa de los ductos de Pemex, donde se contabiliza el número de tomas clandestinas descubiertas por las autoridades y se estima la pérdida del combustible en términos de volumen y valor monetario; y la segunda es mediante el robo de pipas, que puede estar

a cargo del crimen organizado y los incidentes son reportados y denunciados por el personal a quien se le despoja del vehículo.

Ejemplo de lo anterior, es que de acuerdo con el reporte de tomas clandestinas en 2018, publicado por Pemex, en todo el país había registro de 12 mil 581 tomas, pero además de eso las lesiones y pérdidas de vidas humanas también son consecuencia del riesgo que conlleva el robo de hidrocarburos, explosiones en tomas clandestinas como la ocurrida el 18 de enero de 2019 en el municipio de Tlathuélipan, en el estado de Hidalgo, que dejó 137 decesos de acuerdo a una nota publicada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres; o bien, enfrentamientos entre soldados y ladrones de combustible como el suscitado en el poblado de Palmarito, Puebla, en 2017, que terminó con 10 personas fallecidas y 14 lesionados, también han hecho eco en la necesidad de mitigar el problema.

Ante tal panorama, la respuesta del actual Gobierno Federal fue poner en marcha desde 2018 el plan conjunto de atención a instalaciones estratégicas de Pemex, en el que participan 15 dependencias e instituciones del Gobierno Federal, como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Guardia Nacional en coordinación con Petróleos Mexicanos, con el fin de desplegar personal activo en las instalaciones de sistemas de distribución de Pemex, incluyendo refinerías, terminales de abastecimiento y estaciones de bombeo para combatir el robo de hidrocarburos; incluso se cuenta con canales de denuncia ciudadana para reportar estos actos a través de un número telefónico o correo electrónico.

De tal manera, el 21 de febrero de 2019, mediante un comunicado la Secretaría de la Defensa Nacional en seguimiento al Plan Conjunto de Acciones a instalaciones estratégicas de Pemex, informó que desarrolló las acciones siguientes:

Se incrementó la seguridad de 73 a 120 instalaciones estratégicas; se incrementaron los elementos de mil 300 a cuatro mil 291 para reforzar la seguridad de los ductos de Pemex.

Los ductos a los que se les proporciona seguridad son Tula-Salamanca, Salamanca-Guadalajara, Tuxpan-Azcapotzalco, Tula-Toluca, Tuxpan-Toluca, Minatitlán-México, Cadereyta-Matamoros y Cadereyta-Madero.

Se otorgó apoyo en el transporte terrestre de hidrocarburos mediante la aplicación del Plan DN-III-E, en su versión de seguridad en el abastecimiento de combustibles.

Asimismo, se menciona que en estas acciones la Secretaría de la Defensa Nacional ha empleado ocho mil 010 elementos, 565 vehículos, 14 aeronaves y 62 mini drones en actividades de seguridad.

Como resultado de lo anterior, en el mismo comunicado, la SEDENA también señaló que se han inhabilitado 832 tomas clandestinas, asegurados 689 vehículos, mil 896 contenedores de diferentes capacidades y 958 mil 837 litros de hidrocarburo recuperado.

En consecuencia, como resultados del Plan Conjunto de Atención a Instalaciones Estratégicas de Pemex, en conferencia de prensa matutina del 7 de enero de este año el Director de Pemex Octavio Romero Oropeza, destacó que se redujo hasta 91 por ciento el robo de combustibles, con un ahorro de 56 mil millones de pesos en poliductos en los ductos que transportan el combustible.

Dentro de este panorama es que la ponencia a mi cargo sustanció el recurso de revisión que hoy presento ante este Pleno en el cual una persona solicitó conocer de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de qué programa presupuestario vigila el robo de huachicol y gas.

Al respecto, me gustaría hacer un paréntesis para señalar que si bien se advierte que el particular hizo referencia a un programa presupuestario sin indicar el nombre preciso de la acción por la que se origina el gasto de recursos públicos al mencionar una terminología imprecisa como huachicol, lo cierto es que los particulares no están obligados a conocer los términos técnicos y jurídicos relacionados con las funciones de las dependencias y entidades, por lo que es deber de los sujetos obligados poseedores de la información la orientación respectiva, así como la búsqueda en sus archivos de manera amplia, aplicando el principio de máxima publicidad para que se le pueda otorgar a los solicitantes la información que obra en sus archivos.

Por tanto, si bien no hay un programa de robo de huachicol como tal, sí hay una participación de la SEDENA en el Plan Conjunto de Atención a

Instalaciones Estratégicas de Pemex, por lo que al interpretar de esta forma la solicitud es que se puede analizar el fondo del asunto.

Ahora bien, retomando el análisis del presente caso, en respuesta, tras turnar la solicitud al Estado Mayor de la Defensa Nacional, Comandancia de la Fuerza Aérea y Dirección General de Administración, el sujeto obligado manifestó que no se localizó evidencia documental que dé razón, que dé respuesta al requerimiento, es decir, la inexistencia de la información. Lo anterior, motivó la inconformidad del particular.

De este modo se determinó que el agravio del particular es fundado, pues la Secretaría de la Defensa Nacional si bien realizó el turno de la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, también lo es que debió llevar a cabo una búsqueda con criterio amplio de la expresión documental que dé cuenta de lo solicitado por el particular, ya que existen elementos de convicción para advertir que sí destina recursos públicos para el combate al robo de hidrocarburos, pues como se mencionó, es una de las instancias que participa en el plan conjunto del gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos de Pemex.

Más aún, fue posible localizar diversas notas oficiales a través de las cuales se advierten las acciones realizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional dentro del combate al robo de hidrocarburos en los estados de Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Tabasco, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Puebla y también Jalisco.

A manera de ejemplo, la nota acciones del plan conjunto del gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos de Pemex en Coahuila, Hidalgo, Nuevo León y Tabasco, señala que la Secretaría de la Defensa Nacional en coordinación con la Subdirección de salvaguarda estratégica de Pemex y la Guardia Nacional, informó sobre el aseguramiento de combustibles y la localización de tomas clandestinas y autotanques, entre otras acciones.

Lo anterior robustece lo mencionado en el desarrollo del presente posicionamiento, pues una de las instituciones que ha participado activamente para atender el problema del robo de hidrocarburos en el país ha sido precisamente la Secretaría de la Defensa Nacional.

En este contexto es que no fue procedente la declaración de inexistencia del sujeto obligado y es que esta ponencia propone al Pleno del Instituto revocar la respuesta e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva con un criterio amplio en las unidades administrativas competentes respecto de la expresión documental que dé cuenta a través de qué programa vigila el lobo de huachicol y gas.

Es decir, la partida presupuestal a través de la cual destina recursos públicos a las actividades que realiza derivadas del plan conjunto del gobierno de México para combatir el robo de hidrocarburos de Pemex.

En conclusión, me gustaría puntualizar que la difusión de la información sobre la que se ordena su entrega relacionada con el ejercicio presupuestal que se vincula con la estrategia implementada por el Gobierno Federal en materia de combate al robo de hidrocarburos en el que participa activamente la Secretaría de la Defensa Nacional, es un tema trascendente que da cuenta sobre el actuar de dicha institución y permite transparentar el uso de recursos públicos en la ciudadanía, por supuesto que abonando en una adecuada rendición de cuentas del Estado mexicano.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada Josefina Román, por la exposición de este asunto, temas cruciales para la vida nacional.

Si alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra para comentar.

De no ser así, vamos a pedirle a la Secretaria Técnica del Pleno que haga la colecta de votación, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6387/2020, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, solo con voto particular en base a los precedentes de las últimas tres sesiones.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto, y felicitando el mérito.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Guerra, la resolución del recurso identificado con la clave RRA 6387/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Es el turno ahora de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, quien expondrá el identificado con la clave 6710/20, de la Secretaría de Salud.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Presente, Comisionada y Comisionados.

No cabe duda que en los últimos seis meses ha cambiado radicalmente nuestra vida, nuestras actividades, nuestra convivencia y, por qué no, nuestra perspectiva de ver la vida y de ver el futuro.

Por eso es que en esta sesión expongo un recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Salud a una solicitud de información relacionada con el modelo matemático avalado por el grupo de expertos en modelos predictivos también conocido como grupo científico C3, para proyectar los brotes de COVID-19 y ayudar en el diseño de las políticas públicas que atienden esta crisis sanitaria que ha cambiado nuestras vidas.

En México tras casi seis meses, desde que fuera declarado el primer caso positivo de COVID-19, la pandemia provocada por el brote de este virus continúa en evolución, desde entonces en nuestro país se han registrado más de 560 mil casos confirmados, 80 mil 198 sospechosos y desafortunadamente más de 60 mil personas han perdido la vida a causa de este padecimiento, situación que coloca a nuestro país, de acuerdo con la Universidad Johns Hopkins, en el tercer lugar global de defunciones por esta enfermedad, apenas detrás de Estados Unidos de América y Brasil.

Ante este contexto en nuestro país se han desarrollado diversos instrumentos como los modelos predictivos basados en la simulación y el análisis de diferentes escenarios, variables y condiciones que adquieren relevancia, dado que pueden orientar los esfuerzos contra el COVID-19.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud en el mundo, diversas organizaciones académicas, instituciones de salubridad y grupos de investigación también han desarrollado modelos predictivos y métodos de proyección que buscan brindar soporte estratégico a las autoridades durante la toma de decisiones, la

planificación, así como la formulación y el diseño de políticas dirigidas a combatir los efectos de la pandemia.

Estos instrumentos son de utilidad para la gestión de la crisis sanitaria, ya que no solo permiten realizar estimaciones sobre la evolución de la incidencia y la mortalidad de la enfermedad; también ayudan a predecir la demanda de insumos médicos, la ocupación de camas hospitalarias, así como determinar el levantamiento de las medidas de confinamiento y distanciamiento social o los pasos a seguir ante eventuales rebrotes.

En virtud de lo anterior, resulta relevante el asunto en el que una persona requirió a la Secretaría de Salud, respecto de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el sujeto obligado a expertos en modelos predictivos denominado Grupo Científico, en el cual los resultados de los mismos y del modelo utilizado por el ente recurrido que fue avalado por el Grupo de Expertos, la metodología empleada por los modelos utilizados, los documentos que acreditaran que se están diseñando políticas públicas consistentes con dichos modelos, y los documentos que muestren las expectativas de brotes que se esperan para los meses por venir, casos de contagio y decesos también.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó que después de una búsqueda en la Dirección General de Epidemiología, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades no había localizado lo requerido, por lo que declaró su inexistencia.

Al estar inconforme con lo anterior, el peticionario interpuso recurso de revisión y en vía de alegatos el sujeto obligado manifestó que amplió la búsqueda a las oficinas directas del Secretario, pero reiteró la inexistencia de lo requerido.

No obstante, proporcionó tres vínculos electrónicos en los que señaló que podía consultarse la información relacionada con el modelo de proyección de brotes de COVID-19, el modelo matemático destinado a pronosticar la ocupación hospitalaria en áreas Metropolitanas durante el actual brote COVID-19, así como el informe técnico diario en la nota metodológica en la que se señala cómo se define el número de los casos activos y los casos recuperados de COVID-19 en México.

En la resolución, una vez analizadas las particularidades del caso, consideramos que no resulta viable validar la inexistencia, pues del análisis del reglamento interior de la dependencia, específicamente de su artículo 7, advertimos que inicialmente se incumplió con el procedimiento de búsqueda al no haber turnado el requerimiento de la parte recurrente a todas las unidades administrativas que pudieran conocer de lo requerido, además de que no debió consultar al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades al ser un sujeto obligado independiente.

Adicionalmente este Instituto localizó diversa información pública entre la que se encuentra el comunicado de prensa del Instituto de Matemáticas de la UNAM del pasado 28 de abril del que se desprende la existencia de un modelo de proyección de brotes de COVID-19 utilizado por la Secretaría de Salud, el cual fue catalogada como confiable y funcional, además de producir eficientemente la información que necesitaban las personas que diseñaban las políticas públicas.

Asimismo, se observó que en respuesta a la convocatoria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Salud el grupo CIMAT-IM-UNAM C3 había estado trabajando en la aplicación de un modelo predictivo de la evolución de brotes de COVID-19 y de la dinámica de servicios hospitalarios, además de cuantificar la incertidumbre que circunda a sus propias predicciones, es decir, de la información pública localizada se concluye que contrario a lo señalado por la Secretaría de Salud sí podría contar con la información requerida al estar relacionada con el modelo predictivo que está utilizando para la pandemia derivada del virus COVID-19 motivo por el cual no se tiene certeza del criterio de búsqueda utilizado.

Por otro lado, del análisis a los vínculos electrónicos que proporcionó el sujeto obligado en vía de alegatos, se desprende que si bien en ellos se hace referencia al modelo de proyección de brotes de COVID-19 utilizado por la Secretaría de Salud no contiene lo requerido.

Además, como se señaló previamente el sujeto obligado en todo momento manifestó la inexistencia de la información peticionada, en consecuencia, someto a su consideración revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Salud e instruirle que realice una nueva búsqueda

de la información solicitada en todas sus unidades administrativas competentes sin omitir a la Dirección General de Epidemiología, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y las oficinas directas del Secretario y la proporcione a la parte recurrente.

Cabe señalar que para alcanzar los mejores resultados en la lucha contra la pandemia de COVID-19 es necesario apoyarse en información relevante, útil y confiable que ayude a los responsables de la formulación de las políticas públicas a planificar las medidas de mitigación y control necesarias.

De ahí la importancia de este Instituto que hoy va a invitar a que el sujeto obligado a pedir que entregue la información y de esta manera que pueda satisfacer esta necesidad informativa del solicitante.

El pasado 4 de junio el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López Gatell declaró que en un escenario muy catastrófico, México llegaría a los 60 mil muertos por COVID-19, cifra que hemos rebasado hace apenas unos días y el Instituto de Métricas y evaluación de la salud a cargo del Instituto de Investigación de Salud Global de la Universidad de Washington, pronostica en nuestro país más de 130 mil muertes acumuladas por esta enfermedad para el primer día de diciembre de este año, aunque las cifras podrían variar y solo es una estimación, si es que se fortalecen las medidas y los protocolos de atención por parte de las autoridades.

Insisto, la información es conocimiento y el conocimiento es clave también para detener el avance de esta enfermedad.

Por ello, tenemos la obligación de otorgar la máxima publicidad a la información relacionada con los resultados de los modelos de proyección que han sido utilizados por el Gobierno Federal para sustentar su proceder en esta crisis, pues nos ayudará a reforzar la confianza que la ciudadanía necesita tener hoy más que nunca durante estos tiempos de incertidumbre en donde las autoridades sanitarias del país están haciendo su mejor esfuerzo y también para evaluar las decisiones que han sido adoptadas en el marco de esta pandemia.

Es importante resaltar que el jefe del Ejecutivo ha referido que en el manejo de la información de esta crisis sanitaria debe prevalecer en

todo momento la verdad y la transparencia, en lo que estamos totalmente de acuerdo.

Por eso, consideramos que al entregarse la información requerida estaremos en mejores condiciones para generar la certeza de que es posible monitorear y evaluar el desempeño gubernamental durante la gestión de la crisis sanitaria de COVID-19 y además tener mayor conocimiento para colaborar y asumir con responsabilidad el papel que corresponde a cada actor, a cada integrante y a cada ciudadano.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por esta exposición de otro asunto que toca fibras sensibles en la realidad nacional.

¿Alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra para emitir algún comentario?

Si no es así y antes que pase la palabra a la Secretaria Técnica en funciones, quiero simplemente acompañar una reflexión, el INAI ha sido cauto y respetuoso, respetuoso de las estimaciones que a lo largo de la pandemia ha hecho la Secretaría de Salud, pero no podemos dejar de reconocer que ha habido polémicas importantes en torno a las cifras y que por desgracia junto con el arribo a estas 60 mil muertes oficialmente reconocidas, oficialmente reconocidas la OMS hizo, hay que decirlo, un llamado de atención, una alerta hace apenas tres días cuando esto ocurría señalando que en el caso mexicano era preocupante porque precisamente no se habían atendido cuestiones básicas como efectuar el número de pruebas a población abierta y de manera amplia para poder tener certeza sobre los números, incluso hay interpretaciones de científicos relacionados con la OMS que señala que en el caso mexicano podría el número de los subregistros ser tan grande o más incluso que el propio número que ya hemos conocido.

Vamos a continuar pidiendo naturalmente a la Secretaria que recabe la votación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6710/20, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con el voto particular con los precedentes en sesiones anteriores.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, es mi proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor con reconocimiento al mérito del proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Guerra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6710/20, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora es el turno de reconocer que me corresponde a mí el asunto separado con la clave 6663/20, en contra de la Secretaría de la Marina.

Alguien, que no nos debe importar nunca quién sea, solicitó el dato siguiente, la clave CLUES, esto significa, es la clave única de instalaciones hospitalarias de hospitales de la Secretaría de la Marina, y el establecimiento, el nombre del mismo y del procedimiento quirúrgico, terapéutico o diagnóstico, al que le llaman código CIE9, que es la cantidad de procedimientos.

En pocas palabras, esta parte técnica que se pidió, como es debido, con los elementos técnicos, pide en palabras llanas a la Secretaría de la Marina que expresara a lo largo de esta pandemia cuántas clínicas u establecimientos de hospitales de esta dependencia del Ejecutivo Federal atendieron a pacientes relacionados con el COVID y, por consecuencia, qué hubo en cada uno de estos casos, respecto de cada paciente, me refiero: hubo el diagnóstico, luego si hubo tratamiento terapéutico y/o si llegó a haber tratamiento quirúrgico.

La dependencia, la Secretaría de Marina simple y sencillamente contestó lacónicamente al solicitante que le daba los datos relacionados con el Centro Médico Naval, este es un centro importante localizado en la Ciudad de México, pero no hizo búsqueda ni le reportó al solicitante la muy probable, esperamos así sea, la información ampliada de por lo menos las otras ocho clínicas o establecimientos de la Marina, en las que atiende a personal propio de la institución y a personal, a personal me refiero ciudadanía abierta en condiciones específicas o en condiciones de emergencia, como pudieron ser o pueden ser estas.

De hecho ha habido reconocimiento por parte de la Marina, en algunos boletines, que en sus unidades de Jalisco, de Guerrero, voy a leerlas para no equivocarme porque ahí sí puedo faltar a la precisión y no quiero yo quedarme con ese dato; pero sí hizo reconocimiento a que en otras clínicas u hospitales, son ocho en total, de la República, por ejemplo son, desde luego, en Guerrero, en Jalisco, en Michoacán, en Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, se han atendido a personas con el padecimiento que deviene del COVID o relacionado con el COVID.

Entonces, la respuesta es evidentemente incompleta. Se le dio una respuesta que solo satisface la inquietud o el reclamo informativo relacionado con la Ciudad de México; está, desde luego, el Centro Médico Naval, que es el más grande del país, no cabe duda, pero están pendientes los datos de las otras siete entidades federadas de las que o respecto de las cuales no hizo pronunciamiento alguno.

Por eso les propongo a mis compañeras y a mis compañeros que me acompañen modificando la respuesta del sujeto obligado. ¿Por qué modificando? Bueno, porque entregó una parte de lo pedido. La parte de lo pedido está satisfactoriamente entregado, pero la parte faltante tiene que incluir necesariamente las referencias a estas siete clínicas o establecimientos públicamente reconocidos de la Marina, en las que al parecer no solo debió atender o pudo atender o ha atendido a personal de la propia dependencia, sino inclusive naturalmente a población abierta, porque en casos de esta naturaleza la emergencia ha exigido que incluso el Estado mexicano y la Secretaría de Salud hizo convenios con los hospitales privados para que le permitieran o para que ahí se atendiera a pacientes por COVID de la seguridad pública misma, porque los hospitales de la Secretaría de Salud, se ha reconocido, en momentos clave han estado saturados y esto es importante por lo que decía también mi compañera la Comisionada Blanca Lilia Ibarra en el anterior recurso porque al final lo que urge ahora es comprobar, demostrar en dónde, cómo, cuándo y cómo se atendió a todas las personas que a partir de una situación de mera preocupación fundada por síntomas que muchas veces o algunas veces no fueron de COVID, pudieron ser de alguna otra cosa parecida, pero bueno, implica ahora comprobar cómo esta epidemia en México ya ha costado más de 60 mil vidas por lo menos.

Ha sido tratada y atendida por el Estado Mexicano y sus instituciones y dependencias de salud que son las que, hay que decirlo, encabezan la estrategia sanitaria desde pues, la estrategia sanitaria se decretó el último de marzo, nosotros como Pleno tomamos medidas desde el 20 de marzo, hoy en el Senado se anunciaba que desde finales de abril, perdón, de febrero, aun ya habiendo noticias de la Organización Mundial de la Salud y todavía no decretándose en México la emergencia sanitaria empezamos algunas instituciones como en el caso de (...) tomar medidas preventivas.

Entonces, esto es información pública y conviene que esté pronto en manos de quien lo haya pedido para bien de todos.

Yo pido a mis compañeras y compañeros que me acompañen en el proyecto y pues le pido a usted, Secretaria Técnica en funciones que haga la colecta de votación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con su venia, Comisionado.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6663/20 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Marina.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: No, no, es un comentario, estoy a favor, simplemente esta CLUES, es el Catalogo de la Clave Única de Establecimientos de Salud y que es una clave que asigna la Secretaría de Salud y que nos permite con esta clave pues saber, digamos, que evidentemente se trata de establecimiento de salud, pero también el tipo, tipología y nombre del establecimiento, así también como a la institución que pertenece, si pertenece en este caso a la Marina, si pertenece a Pemex, si pertenece a Salud, si depende al ISSSTE, si depende al Seguro Social o a los hospitales generales nacionales.

Y también ya como lo dijo muy bien el Comisionado Presidente en su calidad de ponente, pues es lógico que la Secretaría de Marina pues tenga centros médicos donde están, pues están en Veracruz, evidentemente, están en Coatzacoalcos, evidentemente, están, bueno, en Veracruz, uno de obesidad, en Tampico y en Acapulco, pues que son los centros marítimos por excelencia de este país donde pues llegan y salen los barcos en este asunto.

Y el Hospital General Naval, el que se refería y que contestaron, es el que está en la Ciudad de México, pero ese hospital es el Centro Médico Naval de la Ciudad de México, que es un hospital de segundo nivel. Eso quiere decir que cuando en los hospitales de estos puertos, pues

digamos, la enfermedad o la tipología que presenta el paciente tiene, digamos, un grado mayor de complejidad, para eso son esos hospitales de segundo nivel y hay en la Ciudad de México uno que es el Centro Médico Nacional de otro nivel y aparte tiene también un Hospital General Naval de Alta Especialidad.

Entonces, bueno, pues sí, como bien lo dijo, se contestó de uno, pero es muy importante, digamos, en estas partes porque muchos de estos, por ejemplo, Acapulco y ahora también el Puerto de Veracruz han sido altamente, digamos, zonas, por ser zonas urbanas estos puertos porque aparte de ser puertos son centros turísticos, pues donde también ha habido una gran incidencia, entonces, pues sí es importante conocer estos datos.

Simplemente para ampliar un poquito, digamos, el proyecto que, como dije, estoy totalmente de acuerdo en que se modifique para que se dé lo respecto a los hospitales, principalmente de los puertos que ya mencioné, que nos entregaron en la respuesta.

Y con el voto particular, ya por los precedentes antes mencionados.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: En el proyecto, como dice usted, Comisionado Presidente, reconociendo los méritos.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto, por supuesto.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a todas y a todos por su correspondencia, gracias, es mi proyecto, naturalmente.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Guerra, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6663/20 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Marina.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muy bien, Secretaria, pues vamos, una vez que hemos concluido esta fase, esta etapa de las resoluciones, la fase de aprobar los proyectos de resolución de manera integral, pues vamos ahora a pasar a los acuerdos.

Le pido que sea tan amable en dar lectura al identificado en el número cuarto del Orden del Día.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto.

Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-002/2020 del sujeto obligado Servicio de Administración Tributaria identificado con la clave ACT-PUB/26/08/2020.04

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados la resolución en comento.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a pedirle, Secretaria, que haga lectura del acuerdo y luego, antes de tomar la votación, vamos a pedir a la Comisionada Josefina Román en principio que haga una explicación sobre el contenido de ese proyecto, de un proyecto que ella lidera, que es el de contrataciones abiertas como Comisionada al frente de la Comisión de Políticas de Acceso y Gobierno Abierto.

Y, a su vez también, el Comisionado Oscar Guerra para comentarios, y luego ya procederemos a la votación, si es tan amable.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en materia de contrataciones abiertas, identificado con la clave ACT-PUB/26/08/2020.05.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionado Presidente.

Buenas tardes nuevamente.

Y yo quiero destacar, porque la firma de este convenio por supuesto que es de mucha importancia.

¿En qué consiste? Cada año los gobiernos de todo el mundo erogan millones de dólares en contratos con empresas para la construcción de caminos, la provisión de servicios de salud, el mantenimiento de parques públicos e incluso la adquisición de insumos para su propia estructura administrativa.

Las contrataciones públicas representan el mayor mercado de todo el comercio mundial.

A pesar de que las compras públicas son una herramienta clave para el desarrollo y en algunos casos reciben mucha atención de la opinión pública y de los medios, estos procesos siguen siendo lejanos al ciudadano, pero la contratación abierta justamente puede cambiar hoy esa realidad.

La contratación abierta tiene que ver esencialmente con el gobierno abierto y con la apertura de los datos relativos a contrataciones abiertas.

La aspiración de este tipo de herramientas es poder hablar de un gobierno abierto que implique lograr que los distintos niveles de

gobierno, empresas, sociedad civil colaboren en reformas, interactúen con los usuarios y respondan a la retroalimentación recibida.

La apertura de datos tiene que ver con recopilar, difundir, compartir, pero también analizar la información y generar las herramientas para favorecer el cambio sistémico.

Esta iniciativa de contrataciones abiertas debemos saber que nace desde 2014 por el Banco Mundial.

En 2015 se libera la primera versión del estándar de datos de contrataciones abiertas. Este estándar de datos de contrataciones abiertas tiene como objetivos incrementar la utilidad y comparabilidad de la información relativa a los procesos de contratación que realizan los diferentes gobiernos.

El EDCA es un instrumento que define el cómo se deben publicar los datos de las contrataciones públicas y considera la publicación de información de todo el ciclo de contratación, desde la planeación hasta la ejecución de la adquisición de bienes o servicios y también de infraestructura.

Esta herramienta en realidad es muy valiosa porque nos da el molde para que toda esa información pueda ser comparable en los niveles municipal, estatal, federal o inclusive entre países, adquisiciones que lleve a cabo México con adquisiciones que se lleven a cabo en otro país.

Este instrumento también vale la pena señalar que no define el contenido que cada sujeto obligado que en México del ámbito federal, estatal o municipal decida subir a esta herramienta. En realidad, insisto, es el molde para hacerlo comparable, en México desde hace muchos años hemos buscado homologar la presentación, por ejemplo, de estados financieros, de deuda pública, presupuestos. Entonces, todos esos esfuerzos hoy se pueden concretar con esta herramienta porque con ese molde que homologa el cómo subir información ya cada sujeto obligado decide qué información subir.

Puede utilizarse esta herramienta para una materia en específico; por ejemplo, los gastos que algún sujeto obligado ha realizado para la atención de esta pandemia, puede decidirse por un periodo establecido,

puede decidirse también, por ejemplo, por una Secretaría. Hoy hemos cambiado la forma de educación.

Entonces, es tan versátil que nos permite a cada sujeto obligado decidir qué información se va a subir, lo que hace la herramienta es con estándares internacionales dar ese formato de cómo se va a subir para realmente hacerlo comparable y evidentemente poder llevar a cabo evaluaciones en ese sentido.

En el marco de la alianza por las contrataciones abiertas ya en México, el INAI fue el encargado de proponer y diseñar las extensiones mx, de acuerdo con un análisis previo de la compatibilidad entre las obligaciones de transparencia en materia de contrataciones y el EDCA que seguramente mi compañero Comisionado Óscar Guerra explica mucho mejor que yo.

A partir de entonces ha continuado su desarrollo añadiendo nuevos módulos y funcionalidades para convertirla en una herramienta de fácil adopción por cualquier sujeto obligado que desea adherirse a la iniciativa, ya que está desarrollada en software libre y código abierto, hoy me da mucho gusto que busquemos aprobar este convenio con el Instituto de Transparencia de Durango, es el segundo, el primero de ellos fue con el órgano garante de Zacatecas porque Zacatecas abiertamente dijeron los Comisionados de Zacatecas, querían poner el ejemplo y primero ser el órgano quien utilizara esta herramienta.

Hoy en Durango, ¿cuál ha sido la ruta para la implementación? El estándar de datos de contrataciones abiertas en México es un estándar libre, como he venido diciendo, que se puede utilizar como referencia para homogeneizar la estructura y terminología de los datos publicados en materia de contrataciones.

Las Comisionadas del Instituto de Transparencia han hecho esfuerzos muy grandes para congregarse en esta, para adoptar esta herramienta en principio con los órganos autónomos del Estado de Durango, han estado muy interesados, hemos tenido reuniones de trabajo, se les ha explicado que el INAI va a ser acompañamiento en este proceso.

Entonces, bueno, la firma de este convenio permitirá la implementación de contrataciones abiertas, esto es un primer paso para la generación

de información completa, accesible y oportuna sobre los procedimientos de contratación que se realizarán en el Estado de Durango.

La iniciativa se plantea que sea insertada en las rutinas burocráticas de las instituciones públicas de todo el país para reducir las brechas de digitalización por parte del sector público, así como para homologar oportunidad en el acceso a la información entre las poblaciones de una región y otra.

Los agentes potenciadores de contrataciones abiertas se plantean como actores que convoquen a todos los sectores relevantes en la materia de acceso a la información sobre contrataciones públicas y que promuevan la implementación de la iniciativa en los gobiernos e instituciones que enfrentan una alta demanda de información en este tema.

Durante los trabajos de implementación el INAI, por supuesto, que estará auxiliando en la instalación y capacitación para el uso de la herramienta de contrataciones abiertas, así como en la revisión de los datos y la elaboración de la política de publicación.

Las contrataciones abiertas ofrecen mejores tratos para los gobiernos, brindan igualdad de condiciones para el sector privado, así como bienes y servicios de alta calidad para los ciudadanos y con ello mejorar las condiciones de vida.

Publicar y utilizar información estructurada y estandarizada acerca de la contratación pública puede ayudar a que las partes interesadas, por un lado, ofrezcan una mejor relación, calidad, precio para los gobierno. Creen una competencia más justa e igualdad de condiciones para las empresas, especialmente para las pequeñas.

Ofrezcan a los ciudadanos bienes, servicios e infraestructura de mejor calidad, promuevan un análisis más inteligente y mejor soluciones para los problemas públicos y de manera destacada, por eso lo dejo siempre al final, se evite el fraude y la corrupción.

Cuando nosotros revisamos las observaciones en materia de auditorías, de obra pública, la más importante generalmente es obra pagada no ejecutada. Este tipo de herramientas puede hacer verdaderos

ciudadanos, vigilantes, supervisores, informados, contar con la información que permita una real rendición de cuentas en donde la perspectiva ciudadana esté ahí vigilando.

Este acceso público hacia los datos de las contrataciones abiertas genera confianza y garantiza que los recursos públicos, que los distintos niveles de gobierno erogamos, sean destinados para mejorar la provisión de bienes y servicios públicos.

Este convenio que hoy buscamos aprobar entre el INAI y el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales marcará la pauta donde los datos se vuelven los cimientos para fomentar una verdadera contratación pública, transparente, innovadora y participativa, que nos ayude a detectar la colusión y combatir la corrupción, promover un mercado abierto y competitivo y empoderar a los ciudadanos para que juntos incrementemos la confianza en nuestras instituciones públicas.

No puedo dejar de felicitar a las Comisionadas, a la Comisionada Presidente, a Alma, a las Comisionadas, a Pau, a Lucy del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales por el interés en potenciar esta herramienta en su entidad y con ello acrecentar el uso de la misma y con esto se traduzca en beneficios palpables para todos los habitantes de esta entidad federativa.

Enhorabuena, Durango.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, ya mi compañera, Comisionada Josefina Román ha hecho una explicación muy extensa y muy completa de lo que es este proyecto de contratación, cuando ya no es un proyecto, ya es una realidad, en ese sentido como coordinadora del área de Políticas de Acceso donde está enmarcado esta herramienta de una manera, contrataciones abiertas.

Yo nada más daría dos, dos cuestiones: uno, ya también ella lo decía, si uno revisa las estadísticas del Banco Mundial y del Banco de México,

bueno, lo primero que nos dicen es que los actos de corrupción medidos en términos monetarios ascienden alrededor del 12 por ciento del Producto Interno Bruto, esto quiere decir más de lo que se produce en el sector primario; y de ese 12 por ciento, se calcula, estas dos instituciones, que el 35, 40 por ciento de esos actos de corrupción, estaríamos hablando de más de cuatro puntos porcentuales del PIB, se generan en la parte de contratos por varios mecanismos, porque se asignan los contratos por diferentes procedimientos, que a veces no son los más adecuados o que la ley marca, con el objeto de poder beneficiar a un privado y en contraparte de este beneficio el servidor público o el encargado de los contratos recibe una contraparte, que puede ser monetaria o de otro tipo.

Evidentemente uno de los asuntos que hoy en nuestro país está en discusión es un caso que tiene que ver con la posibilidad de que haya habido dentro de la empresa paraestatal más importante de nuestro país, Pemex, o la empresa más importante, con una empresa brasileña una asignación de contratos de forma discrecional y que aparte, como parte de eso, se haya recibido recursos monetarios por funcionarios públicos.

Pero bueno, simplemente para decir que eso significa, el 35, 40 por ciento, alguien diría: “bueno, ¿y la otra parte cómo se hace?”. Bueno, la otra parte se hace por agilizar trámites, por licencias, por evadir la justicia o por disminuir la justicia, etcétera, son los otros factores que ahí entran.

También tenemos claro que dentro de los recursos públicos o del gasto público lo que no es Capítulo 1000, que es 2000, 3000, 4000 hasta 6000, pues evidentemente se realiza a través de contratos, desde la compra de las botellitas de agua, por decir, hasta la contratación para la perforación de una plataforma petrolera en el mar, es un contrato, obviamente con dimensiones económicas muy, muy distintas, o una obra pública.

Por eso los contratos tienen una parte central y medular en las políticas de transparencia y en las políticas obviamente de rendición de cuentas y de combate a la corrupción, y esto es tanto así que si nosotros revisamos, como lo sabemos, en la Ley de Transparencia, una de las obligaciones que tienen todas las dependencias, y esta es una

obligación, es publicar todos sus contratos no importando el procedimiento, si fue asignación directa, si fue invitación restringida, si fue licitación nacional o internacional, por la importancia de estos, pero la Ley de Transparencia hace, que es la obligación que más se especifica, tiene alrededor de 126 registros que se deben cargar en esos formatos que han sido definidos, porque la ley así lo estableció, que fueran homogéneos para todo el país, pero se refiere a una etapa fundamental que es la de la contratación, en ese sentido, el contrato, la Junta de Aclaraciones, lo que es la Junta y la decisión del Comité de Adquisiciones, las impugnaciones sí las hubo, el contrato en sí mismo, sin la ampliación, etcétera; obviamente el número de contrato, el monto del contrato, el objeto del contrato, la empresa contratada, etcétera, si el pago es en pesos, si es en dólares, antes y después de impuestos, etcétera, todos esos registros están ahí y hoy la plataforma tiene más de 750 mil contratos, tres cuartos de millones de contratos de todo el país del 2018 para acá.

Pero, bueno, alguien decía: "Ahí está" No, o sea, esta es una sola parte. Y también si nosotros vamos, que en la Ley de Transparencia está dentro como una obligación y en la plataforma. Bueno, en las leyes, porque no es una, sino son diversas leyes de anticorrupción, es un conjunto de leyes, también se le da y se le resalta los contratos como un asunto fundamental, tanto es así que la Plataforma Nacional Digital de los seis rubros que se deben publicar, dos de ellos están ligados a la parte de contratos.

Bueno, esta herramienta y es una herramienta de una plataforma, no es el momento de explicar la diferencia, simplemente la principal diferencia es que ésta está en el servidor de cada uno de los sujetos obligados que decía adaptarla. Es un asunto, a lo mejor no es lo ideal, pues voluntario porque la transparencia proactiva la ley marca que deben hacerse ejercicios, pero no dice cuáles específicamente.

Pero, bueno, esta parte de esta herramienta, que es un instrumento de transparencia proactiva nos permite ver cómo la transparencia activa, que son las obligaciones de transparencia y la transparencia proactiva pueden convivir juntas y, al contrario, complementarse y enriquecerse una de la otra, en ese sentido. Y esto es un claro ejemplo porque aquí la diferencia es que contrataciones, este estándar internacional tiene algo muy importante, no solo tiene el contrato en sí o la etapa de la

contratación, sino tiene la etapa de la planeación y la etapa de la ejecución.

Es así que dependiendo, como ya lo explicó perfectamente la Comisionada, el número de conceptos que cada sujeto, cada dependencia quiere adaptar puede llegar hasta tener 410 conceptos porque tiene estas dos etapas.

Bueno, uno de los conceptos tan interesantes, por ejemplo, para esta plataforma pero aplicada a la Ley de Infraestructura es la geolocalización. Y entonces aparte de la obra pública, cuánto me costó, cuándo empezó, con qué empresa, etcétera, yo puedo geolocalizarla a dónde va a ir ese camino rural, a dónde va a ir, etcétera, entonces es una herramienta; pero también con el objeto y sabemos que las dependencias a veces sus cargas de trabajo son muy altas y no hacer una carga doble, lo que hicimos fue que aquella información que se carga en la herramienta de contrataciones abiertas y se da este paso en adelante para tener una transparencia totalmente proactiva e integral del proceso de contratación porque incluye planeación y ejecución y localización, aquello que ellos capturan se va de forma inmediata a la obligación de transparencia, la PNT, por lo cual estarían cumpliendo con el ejercicio de transparencia proactiva, pero también con lo que la ley les marca en términos de transparencia activa en parte de contratos.

Pero adicionalmente –y con esto termino– una ventaja, es que también esta herramienta de contrataciones abiertas permite, si se hace para todas las dependencias, cumplir con los requerimientos de la Plataforma Nacional Digital en materia de Contratos, como yo digo, son dos herramientas, es una herramienta que permite con una sola pedrada matar tres pájaros de una sola, transparencia proactiva, transparencia activa y la parte de, digamos, la plataforma digital que tiene que ver con el cumplimiento en materia de anticorrupción y rendición de cuentas.

Y creo que el modelo que ha hecho el INAI para promover esta herramienta para su implementación en todo el país ha sido el correcto, con los compañeros de los órganos garantes, del Sistema Nacional, hemos trabajado o ha trabajado el INAI, el área respectiva a través de la Comisionada Josefina y entonces la idea es que los órganos garantes la adopten, pero hagan un efecto multiplicador en sus sujetos obligados de su entidad federativa, así Zacatecas ya lo adoptó o lo va a adaptar

para el órgano garante, pero a partir de ahí, porque es lo que hay que decir, digamos, tenemos que primero ser nosotros, dar el ejemplo los órganos, el INAI ya la tiene instalada, será el ejemplo para que las otras dependencias lo hagan.

En el caso de Durango, como lo acaba de explicar perfectamente Josefina, no solamente va a ser el órgano en la primera instancia, sino todos los órganos autónomos constitucionales del estado de Durango, para hacer ese efecto multiplicador, en economía le llamamos efecto demostración que permite tener un efecto multiplicador con las dependencias y creo que esto va a ser.

Porque es así que ya tuvimos esta explicación para todos los estados del sur del Sistema Nacional, para todos los estados del norte, ya todos la conocen, la van a empezar, ya varios están interesados, ya Quintana Roo tenemos reunión porque ya quiere firmar, también el Estado de México ya quiere firmar, Chihuahua ya quiere firmar, Monterrey, Nuevo León ya quiere firmar, etcétera.

Creo que en poco tiempo hemos avanzado y esto creo que puede tener resultados muy importantes para transparentar, que ya se hace, pero de forma mucho más integral, más completa, poder cumplir, pero no solo cumplir, sino cumplirle a los ciudadanos porque si transparentamos las contrataciones estaremos dándole, digamos, a un centro muy importante para evitar inhibir y, en su caso, exhibir los casos de desvío de recursos públicos y entonces las autoridades competentes hagan el papel que les corresponde.

Sería todo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra Ford, por esta exposición que complementa la que hizo la Comisionada Josefina Román.

Pues, a ver, estamos verificando que el compañero Eugenio Monterrey está teniendo, al parecer, un problema de comunicación, creo que está ingresando, ojalá que sea así, porque si no, no podríamos continuar, afortunadamente.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: La palabra de la tecnología.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Excelente, excelente.

Pues vamos a pedirle, apúrese, Evangelina, para que no nos vaya a fallar el internet a ninguno. Vamos a ir, haga, por favor, la aprobación y vámonos siguiendo.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con base en lo anterior, solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en comento.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el siguiente punto de acuerdo, el sexto, si es tan amable de dar lectura y de inmediato procede a recabar la votación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado Presidente.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, la aprobación de los lineamientos para conformar el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/26/08/2020.06

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en comento.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el enlistado número 7 de los acuerdos, sea tan amable en darle lectura y recabar votación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto, Comisionado.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 6693/19 de fecha 4 de septiembre de 2019 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio de amparo 1517/2019 por el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada en el amparo en revisión RA 58/2020 identificado con la clave ACT-PUB/26/08/2020.07, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor totalmente.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar con el que sigue, el punto octavo.

Sea tan amable de darle lectura y recabar votación.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo listado en el numeral ocho del orden del día de la presente sesión, referente a la modificación y adición de diversos acuerdos en el sentido de ampliar sus efectos al 2 de septiembre del año en curso

inclusive, identificado con la clave ACT-PUB/26/08/2020.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionado el acuerdo en comento.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el punto noveno, el mismo procedimiento, por favor, Secretaria.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Con gusto.

Por sus instrucciones se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar el anteproyecto de presupuesto 2021 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las unidades administrativas, identificado con la clave ACT-PUB/26/08/2020.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionado el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ahora le pido que haga lo similar respecto del último punto de acuerdo, ¿es así? ¿El próximo es el décimo?

Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez: Comisionado, únicamente se enlistaron nueve asuntos y seguirían asuntos generales, los cuales no fueron presentados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Perdón, entonces ya tenemos así colmada la agenda, entonces ya podremos decir que hemos agotado el Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, vamos a cerrar la sesión cuando son las 18 horas con 44 minutos de este miércoles 26 de agosto del 2020.

Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes, y los Comisionados del INAI les expresamos el agradecimiento por seguirnos a quienes así lo hicieran.

Gracias a todas y a todos.

- - -o0o- - -